



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, CON MOTIVO DE LA *CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL CONCURSO GÉNERO Y JUSTICIA 2016*, CELEBRADA EN EL ÁREA DE MURALES DEL ALTO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Ciudad de México, 13 de junio de 2017.

Muchas gracias, muy buenas tardes.

Sean todos muy bienvenidos a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a este recinto del Máximo Tribunal de nuestro país.

Quiero solamente mencionar a los miembros del presídium que tengo el honor de participar con ellos, desde luego a Jan Jarab, a doña Juliette Bonaffé, a mi querida Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

A todos los Representantes de las Asociaciones Civiles.

A quienes participan generosamente en estas labores desde distintos aspectos y trabajos que con toda libertad, pero también con todo entusiasmo se han prestado a servir a estos fines.

Me siento muy complacido en esta ceremonia de premiación de la octava edición del Concurso Género y Justicia que, desde 2009, conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, ONU mujeres e instituciones de la sociedad civil, hemos convocado con el propósito de difundir los derechos de las mujeres y exhibir, a través de documentales, reportajes periodísticos y ensayos, casos que muestran las distintas realidades que viven las mujeres en México.

Qué bueno que, de nuevo, el concurso generó interés y que tuvimos participantes de 24 entidades federativas. Los trabajos, de gran calidad, reflejan el profesionalismo y el compromiso por dejar testimonio en el tema de los derechos de las mujeres, y lo que más duele y preocupa en los momentos actuales.

Aunque ya lo he dicho, quiero volver a recalcar que, con estos concursos, se busca hacer visibles los diversos problemas que se enfrentan las mujeres, los que, al irse de alguna manera normalizando por hacerse cotidianos, se van haciendo desgraciadamente invisibles.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Es necesario poner los ojos en situaciones que, a fuerza de repetirse, ya no generan la indignación, preocupación y la consecuente implementación de acciones puntuales y concretas de que todos los que tenemos la obligación de respetar y promover los derechos humanos de las mujeres. En especial, cuando las condiciones se agravan porque las categorías se hacen transversales: niñas, adolescentes, adultas mayores; mujeres migrantes, mujeres cabezas de familia, mujeres con alguna discapacidad, mujeres víctimas de trata, y muchas otras.

Buscamos, sensibilizar sobre situaciones que aún se siguen presentando en nuestro país a pesar de los grandes y constantes esfuerzos que, como ésta institución hemos encaminado. Los trabajos recibidos y los que acabamos de ver dan cuenta de ello.

Me complace y me enorgullece que en medio de las graves situaciones narradas, se resalte el papel que ha tenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la reafirmación y ampliación de los derechos a través de la interpretación y la jurisprudencia que se emite.

Tal es el caso de las normas relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como se consigna en uno de los ensayos premiados.

Qué bueno que se abordó el tema de los matrimonios forzados en diversas comunidades indígenas. La pregunta de si esto es una tradición cultural o es violencia de género es por demás pertinente. En otra de las categorías premiadas también se abordó el tema de los matrimonios forzados pero en este caso se acotó a lo que sucede aún con mucha frecuencia en los Altos de Chiapas. Ahí, como vimos, se da cuenta de cómo se traban los acuerdos sin la voluntad de las mujeres. Se expusieron los roles y las diferencias de trato a las mujeres por la sola condición de ser mujeres. Si las adultas no pueden romper con los atavismos, las niñas y adolescentes presentan aún mayor vulnerabilidad, riesgo y por lo tanto, daño.

En este rubro hay que reconocer el trabajo que ha emprendido Naciones Unidas y en particular ONU Mujeres con sus campañas institucionales. La que se llevó a cabo con el nombre de “México, sin unión temprana y matrimonio de las niñas en la ley y en la práctica”, tuvo un alto impacto.

El tema central es qué tanto se puede dar valor a los usos y costumbres cuando se viola la dignidad, la libertad y los derechos de las mujeres. El trabajo por realizar es arduo porque no se trata de quedarse en el mundo de las normas sino incidir en la realidad concreta.

En los últimos tiempos salió a la luz como un ejemplo de desigualdad e injusticia, el trabajo doméstico remunerado. Para uno de los autores que hoy se premia, la narrativa de los derechos humanos no ha logrado todavía impactar en el trabajo doméstico. Es un gran



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

pendiente que va desde la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hasta la verdadera conciencia respecto de las condiciones imperantes.

Me sumo a la propuesta de la necesidad de reforzamiento de políticas públicas para la plena inclusión de la población LGBTI. Ya existe un mandato constitucional al respecto y una jurisprudencia clara relacionada con la igualdad, la no discriminación y el libre desarrollo de la personalidad.

Si bien a los jueces no nos corresponde hacer investigación de los delitos, ni perseguir a los responsables, porque eso es labor de las autoridades que encarga la Constitución y la Ley, si bien es cierto es eso, no podemos estar ajenos a esa grave situación y participamos con estudios, con criterios, de interpretación de la Ley, exigiendo con ello a las autoridades, el cumplimiento irrestricto de sus tareas, mediante el más estricto respeto a los derechos de todos y todas. Pero, especialmente, de las víctimas, sin excepción.

Qué difícil es enfrentarse de manera descarnada a casos de esclavitud sexual. Mi reconocimiento a quien, con situaciones reales y con un seguimiento puntual, nos mostró lo que es un cautiverio donde no se tiene noción del tiempo y en el que las personas pierden su identidad y su autoestima. La mujer pasa de ser una persona con dignidad a sólo un objeto de uso. Sus vidas ya nos les pertenecen y sus derechos en la realidad se tornan inexistentes.

Es el caso que nos presentaron, de la migrante nicaragüense que quedó envuelta en una red de trata de personas.

Su vivencia muestra la serie de problemas a los que se enfrentó cuando dependía del explotador, pero también de lo que le sucedió cuando intentó denunciarlo. En este trabajo queda exhibida la vulnerabilidad y la impotencia de las víctimas y hay un llamado para reforzar el sistema de atención hacia ellas.

Qué bueno que se comience a medir el impacto que están teniendo las alertas de género en los índices de violencia contra las mujeres. Lo que es medible es corregible. Las políticas tienen que ser eficaces y pasar de la pretensión al resultado real.

La violencia obstétrica es otro de los grandes temas que se requiere atender por su gravedad y por su frecuencia. Las asociaciones civiles lo han puesto a la luz pública y buscan respuesta institucional. Uno de los participantes del concurso lo presenta a partir de un caso concreto.

Qué bueno que también se abordó la violencia que sufren las mujeres privadas de su libertad en las visitas conyugales. Es evidente que hay condiciones diferenciadas en función del género.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Mención especial requiere el abordaje que se hizo respecto de la problemática que enfrentan las parejas del mismo sexo ante instituciones que se oponen a estas figuras buscando hacer prevalecer su visión personal al mandato constitucional que esta Suprema Corte ha exigido que se cumpla.

Será de gran utilidad que queden documentados la serie de obstáculos que enfrentan las personas transexuales en su proceso de reasignación sexo genérica. Lo narrado muestra los pendientes en el tema y cómo con frecuencia entre la norma y los hechos hay grandes trechos. En nuestro ámbito, el jurisdiccional es mucho lo que se ha avanzado a partir de los precedentes que ha sentado esta Corte Suprema del país.

Concursos, como este, acercan puntos de vista de personas que están fuera, muchas veces, del sistema de administración de justicia y que son observadores permanentes de su funcionamiento y de la realidad nacional.

Cada vez es más evidente que el tema de los derechos no corresponde solo a los abogados o expertos en leyes. Las desigualdades a menudo se generan en el ámbito social y económico y el derecho asume la función de igualar. Mientras más profesiones se sumen más pronto se verán avances significativos.

El diálogo entre distintas disciplinas siempre va a dar buenos frutos. Un intercambio de visiones ayuda a completar el panorama y a ver de manera más clara los retos que se comparten.

Hoy reconocemos el esfuerzo de los participantes y les agradecemos por haber puesto la mirada en los temas más dolorosos y apremiantes en su atención. También agradecemos, desde luego, a los jurados por su dedicación, esfuerzo y conciencia social.

Estoy ordenando en este momento al Canal Judicial, que estos trabajos se pasan reiteradamente en el sistema del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia para tratar de darle la mayor difusión posible, a través de nuestro medio electrónico y también, de manera muy respetuosa, instruyo a la señora Ministra doña Margarita Beatriz Luna Ramos, para que se ocupe de ver que se haga una memoria de los trabajos escritos que se han generado en este concurso para su difusión y conocimiento. Por favor, señora Ministra.

Estamos ya a 6 años las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y aunque hay cambios palpables, también se presentan nuevos retos en esta tarea que pareciera permanentemente inacabada.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

No vamos a cansarnos de repetir que la discriminación contra las mujeres no puede escudarse en cánones ancestrales, ni en costumbre alguna, o norma vigente, o regla social, NADA justifica la discriminación.

Dos postulados de la Convención de Belem Do Pará deben ser releídos como guía de acción: Uno: “la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” y, dos: “la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.”

Ahí está el compromiso. Y aunque es nuestra función la garantía de todos los derechos, debemos poner especial énfasis en el derecho de acceso a la justicia como cauce de todos los demás. Los discursos no aportan nada si no hay acceso a la justicia porque no se cumple cabalmente la finalidad del Derecho, sino con los actos en la realidad. De ahí todos nuestros esfuerzos de difusión y de recuento permanente de lo avanzado. En cada Estado, las Casas de Cultura Jurídica son referente de los avances. Los documentales premiados serán exhibidos también en esta amplia red de las Casas de Cultura y, por supuesto, por la difusión idónea que les acabo de mencionar, en el Canal Judicial.

No quiero terminar sin refrendar el compromiso de continua colaboración con la representación de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, en las tareas que afortunadamente nos son comunes y que participamos con entusiasmo y con colaboración fraterna.

Mis felicitaciones a todos los ganadores de este concurso, pero también a todos os participantes. Gracias por su compromiso, gracias por su interés, gracias por su creatividad. Los invito a que continúen por este camino que les seguirá dando grandes satisfacciones, como a nosotros hoy la participación de ustedes.

Desde luego, no al silencio, ni uno más, ni una más.

¡Viva México!